

INFORME DEL COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

De mis consideraciones:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que como Comisario de la Compañía ejerzo, me permito presentar a ustedes el informe de mis labores que he desempeñado durante el ejercicio económico 2006, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de compañías, el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia, resolución No 92-14-3-0014 publicado en el registro oficial No 44 de Octubre 13 de 1992 en los términos siguientes:

7. En mi opinión los Administradores de la Compañía han observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias del caso; así como las disposiciones emanadas de la Junta General de Compañía.

8.- Doy testimonio de la amplia colaboración prestada por los señores Administradores de la Compañía, para facilitar mis labores durante el ejercicio analizado.

9.- Existe la correspondencia entre los libros de actas de Juntas Generales, comprobantes y libros de contabilidad, todos los cuales se llevan y conservan de conformidad con las normas legales del caso.

10.- Se efectuó una evaluación de los controles internos de la Compañía, y las pruebas demostraron que los procedimientos y políticas aplicadas son razonables y ejecutadas en forma recurrente.

11.- Los Estados Financieros que han sido presentados durante el ejercicio contable, tanto el Estado de Resultado como el Balance General, se encuentra debidamente respaldados por asientos contables que a su vez están justificados con los comprobantes que reposan en los archivos de la Compañía; y, en mi opinión son confiables y responden a la elaboración de las mismas de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

12.- Al concluir debo manifestar que, en caso de exigir requisitos de garantía de la labor de los administradores, estos deben de cumplir con esta disposición.

De esta manera doy cumplimiento a la labor encomendada. Confío señores socios que ustedes apreciarán mi función como comisario de esta compañía, acatando lo dispuesto en la ley.

Atentamente,

Xavier García
XAVIER GARCÍA
COMISARIO

